



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 067/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Distrito Municipal de Coromata Alta fue creado el 8 de abril de 2011, mediante la Ordenanza Municipal N°018/2011 emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Huarina del Departamento de La Paz, al amparo del artículo 27 de la Ley N° 031 Ley Marco Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado, que establece: "La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano."

Que, el Distrito Municipal de Coromata Alta, forma parte de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, se encuentra a 75 kilómetros de la Sede de Gobierno. Está rodeado de cerros aledaños a orillas de río Keka, vertiente muy importante para sus habitantes; se encuentra en el altiplano del sector Cordillera, al pie del nevado Illampu.

Que, la comunidad del Distrito Municipal de Coromata Alta, tiene su propia forma de vida orgánica social, política, económica y cultural, según el medio y la cosmovisión de sus habitantes, en torno a la filosofía, como es el "fortalecimiento de la organización e instituciones"; es una región de clima frígido. Por su ubicación geográfica produce tubérculos, hortalizas, granos andinos como la quinua y la cebada, entre otros.

**POR TANTO:**

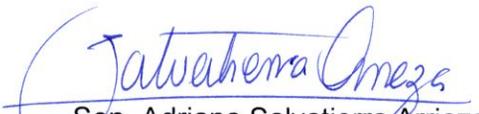
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Distrito Municipal de Coromata Alta**, de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, en conmemoración a su octavo aniversario, a celebrarse el 8 de abril del presente año y por su aporte al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**